

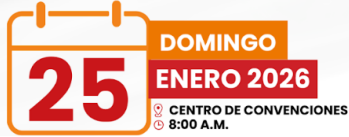
## Asociación Solidarista de Empleados de Coca-Cola FEMSA de Costa Rica y afines

### INFORME DE FISCALÍA

# AseFEMSA

Fiscal Titular: Juan Carlos Montero Barrantes





## Informe de Fiscalía correspondiente al periodo enero-diciembre 2025

### PRESENTACION

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Asociaciones Solidaristas a nivel de Fiscalía y acorde con el artículo 49 del Estatuto de AseFEMSA, se procede con la rendición de cuentas de la gestión de fiscalización durante el periodo comprendido 2025.

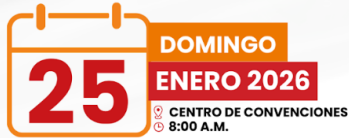
### OBJETIVO GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de asociaciones Solidaristas y el Estatuto de AseFEMSA, este órgano fiscalizador, se le encomienda la vigilancia de la Asociación Solidarista. Esta labor involucra revisar que las operaciones y movimientos financieros se ajusten a la legislación vigente, reglamentos internos, Estatuto, y a los acuerdos de Asamblea y de Junta Directiva.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar que se realicen los estados financieros mensuales y que estos sean de conocimiento de la Junta Directiva.
- ✓ Comprobar que se lleven actas de las Asambleas de Asociados, de las reuniones de Junta Directiva y demás comités existentes.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas de Asociados.
- ✓ Revisión de las operaciones y movimientos financieros de la Asociación a través de los informes de Auditoría externa.





- ✓ Comunicar a la Asamblea las situaciones de la actuación de la Junta Directiva y Administración, que considere la atención de esta fiscalía en cuanto a las obligaciones de control y vigilancia otorgadas a este órgano por los estatutos de AseFEMSA, y demás normativa aplicable.

## RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FISCALIZACION REALIZADA

### 1. Verificar la presentación de los estados financieros de forma mensual a la Junta Directiva

Se verificó que los Estados Financieros fueron llevados a Junta Directiva y aprobados por esta de forma mensual.

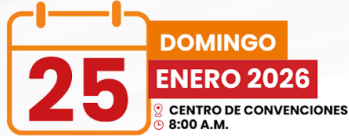
Se dio a conocer los Balances Generales, Estados de Resultados y los principales indicadores de gestión como son: el crecimiento de las cuentas de patrimonio (aporte patronal, laboral y ahorro de Fondo de Capitalización Laboral), control mensual de afiliaciones y desafiliaciones, saldo del portafolio la cartera de crédito y su respectiva composición, composición de la cartera de ex asociados, estado de morosidad de las operaciones crediticias, portafolio de ahorro de asociados, así como su distribución por producto, detalle de excedente social que se entrega a través de los diferentes beneficios o programas que existen. Además de los análisis de los diferentes negocios adicionales a ahorro y crédito, como es: factoreo, transferencias (negocio nuevo), parqueo, la tienda de Calle Blancos y sus 3 kioscos (Puntarenas, Nicoya y Liberia), así como el programa de la Clínica Dental.

### 2. Comprobación de actas de las Asambleas de Asociados, reuniones de Junta Directiva y demás comités

#### a. Actas de Asamblea de Asociados

Se procede con la revisión del libro de Actas de Asamblea, el cual fue sellado y foliado por el Ministerio de Trabajo, el 08 de junio del 2023, conteniendo las Actas de Asamblea del año 2023, 2024 y la del 2025. Adicionalmente se cuenta con un





respaldo digital en una carpeta en la nube, para prevenir cualquier pérdida o situación.

b. Actas de Junta Directiva

Se procede con la revisión del libro de acta de Junta Directiva del periodo 2025, dando inicio con el acta No 1058-2025 del 08 de enero del 2025 y finalizando con el acta 1094-2025 del 23 de diciembre 2025, llevándose a cabo un total de 37 sesiones de Junta Directiva, cumpliéndose con el quórum mínimo para poder realizar las mismas, además todas se encuentran debidamente firmadas y archivadas.

c. Libro de Asociados

Se procede con la revisión del libro de asociados, el cual fue sellado y foliado por el Ministerio de Trabajo con fecha 08 de junio del 2023, el cual se encuentra debidamente actualizado y firmado.

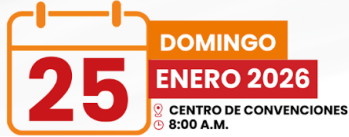
d. Actas del Comité de Financiero

Se constatan las Actas de las sesiones realizadas durante el año 2025, siendo la primera sesión No 425-2025 del día 09 de abril del 2025 y finalizando con la de la sesión No 430-2025 del día 23 de diciembre 2025, para un total de 6 sesiones realizadas en el año.

e. Actas del Comité de Responsabilidad Solidaria

Se constatan las Actas desde la primera sesión No 266-2025 del día 14 de febrero del 2025 y finalizando con el acta de la sesión No 275-2024 del día 19 de diciembre 2025, para un total de 10 sesiones realizadas en el año, no habiendo sesión ni en enero ni diciembre.





f. Actas del comité de Ahorro y Crédito

Se constatan las Actas desde la primera sesión No 007-2025 el día 23 de enero de 2025 y finalizando con el acta de la sesión No 013-2024 del día 16 de octubre del 2025, para un total de 7 sesiones realizadas en el año.

g. Actas del comité de Proyección e Imagen.

Se constatan las Actas desde la primera sesión No 001-2025 el día 17 de marzo de 2025 y finalizando con el acta de la sesión No 003-2025 del día 02 de junio del 2025, para un total de 3 sesiones realizadas en el año.

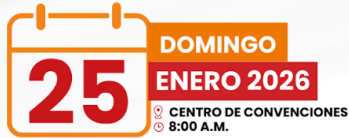
h. Actas del comité de Clínica

Se constatan las Actas desde la primera sesión No 061-2024, del 28 de febrero del 2025 finalizando con la sesión No 064-2024 del día 22 de agosto de 2025, para un total de 4 sesiones realizadas. No hubo quórum para sesionar los meses de enero, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que la información que se presentó en los meses que se realizó acumulaba los meses faltantes.

### 3. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas de Asociados.

Durante la Asamblea 2025, se tomaron 14 acuerdos en total, de estos los 2 primeros correspondía al orden de la agenda y aprobación de la misma, el tercero correspondió a una modificación del Estatuto que la Junta Directiva planteo pero no fue aprobado, el 4,5 y 6 corresponde a la aprobación de los informes, el 7 y 8 a la distribución de los excedentes en un 100% que se cumplió y del 9 al 14 correspondieron a los nombramientos de los puesto de Junta Directiva y fiscalía, por lo que el 100% de los acuerdos fueron atendidos oportunamente.





#### 4. Revisión de las operaciones y movimientos financieros de la Asociación

Se contrató una auditoría externa a los Estados Financieros del 2025 al despacho **Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados** cuyos resultados del periodo enero-septiembre se reflejan en la carta de Gerencia CG 1-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, y el informe final en la Carta de Gerencia y Estados Financieros Auditados con fecha 22 de enero del 2026, Concluyendo que la situación de los Estados Financieros se encuentra de manera razonable.

En la auditoría se evaluó el control interno y nivel de riesgo de las operaciones mediante la revisión de 1. los procedimientos contables, administrativos, control interno y otros existentes, 2. los estados financieros y base contable utilizada, 3. las actas de la Junta Directiva y de los Comités y 4. los libros legales.

Específicamente se revisó: las cuentas que componen las partidas de disponibilidades; inversiones en instrumentos financieros; cartera de crédito; cuentas por cobrar; inventarios; propiedad, planta & equipo; bienes mantenidos para la venta; cuentas por pagar; obligaciones con los asociados; provisiones por pagar; impuestos por pagar; patrimonio; ingresos; y, gastos y costos de ventas.

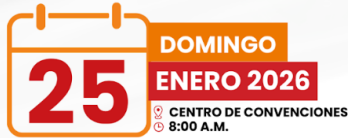
Al respecto, se destaca que solventan hallazgos registrados desde el 2021, los cuales quedaron subsanados en este 2025, quedando hallazgos de riesgo bajo pendientes de subsanar para lo cual se le solicita a la Administración un plan de acción para solventarlos en el año 2026.

#### 5. Temas relevantes

a. Reclamos, juicios, litigios u otros aspectos legales:

- Se cuenta con un proceso Monitorio Hipotecario, expediente 25-001100-1764-CJ, en el Juzgado Segundo Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José, de Cristian Granados Matarrita, correspondiente a una ejecución por una garantía hipotecaria sobre la finca 1-29238-000, donde la finca fue rematada y adjudicada a un tercero por la suma de ₡14.785.000.00, esto el 17 de noviembre del 2025, el demandado presentó un incidente de





nulidad de notificación, buscando anular el remate, el cual fue contestado por abogado que representa a la asociación el Lic. Federico Jiménez Solano y se está a la espera de la resolución del Juzgado.

- Se cuenta con un litigio, cuya naturaleza es un proceso concursal, donde las partes involucradas son ASEFEMSA y Coopeservidores, cuyo expediente es el 25-000127-0958-CI, en el Juzgado Concursal del Primer Circuito Judicial de San José, se realizó el apersonamiento y se señaló el lugar para notificaciones. La SUGEF realizó de oficio, la legalización del crédito, sin embargo, esta será ratificada cuando se notifique la resolución o sentencia de apertura del proceso. Se tiene posibilidad de recuperación sin embargo a la fecha, es imposible estimar la misma. De esta situación con Coopeservidores este año 2025, el 21-06-2025 se recibió la suma adicional de ₡63.040.536.55 siendo un 66% la recuperación total a esta fecha.
- Después de varios años de gestiones realizadas por distintos medios para la venta de la vivienda ubicada en San Nicolás de Cartago, en julio de 2025 se logró concretar finalmente dicha transacción por un monto de 59 millones. Con esta venta fue posible recuperar en su totalidad el saldo del crédito que respaldaba la hipoteca, así como los gastos incurridos tanto en el mantenimiento del inmueble como en el proceso de comercialización.

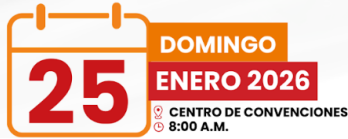
## b. Obligaciones con entes reguladores

### Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF):

En cumplimiento a los Artículos 15 y 15 bis de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” (Ley 8204 y sus reformas), y demás legislación conexas, desde el 14 de febrero del 2024 AseFEMSA, se encuentra inscrito formalmente como Sujeto Obligado para dar cumplimiento a sus obligaciones de antilavado y la Junta Directiva aprobó el Manual de prevención de riesgos de legitimación de capitales mediante Acta No. 1049-2024.

Es por lo anterior que, a partir de julio del 2024, la Asociación inició con el envío a la SUGEF de todas las transacciones con montos mayores a \$10,000.00 tanto en





créditos (otorgamientos, cancelaciones o pagos parciales) como en descuento de facturas, a través de SICVECA. Cumpliendo con los 12 envíos correspondientes para periodo 2025.

En línea con el cumplimiento del Manual de la prevención del riesgo de legitimación de capitales de AseFEMSA, el 12 de agosto del 2025, se aprueba el Reglamento del código de ética, en sesión de Junta Directiva 1081-2025, y el 19 de agosto, en sesión 1082-2025, se conforma el comité de ética.

## Banco Central de Costa Rica.

### i. Reserva de liquidez:

Por normativa del BCCR, las Asociaciones Solidaristas deben cumplir con una reserva del 15% en reserva de liquidez aplicable a todos los ahorros que tengan los asociados en dicha asociación, la cual solamente puede ser invertida en el Mercado de Liquidez (ML) de esta entidad en los plazos que ella estipule. Se hace revisión del cumplimiento dicha norma y se cuenta la certificación del contador público para el primer semestre del 2025. Se realizó la reserva para el segundo semestre, pendiente la certificación del contador para este periodo.

### j. Declaración de Beneficiarios Finales:

A partir de este año 2024 el Banco Central implementó para un conjunto de entidades la obligatoriedad de la presentación de los beneficiarios finales, declaración que se realizó por primera vez y con éxito el 23 de octubre del 2024 y cumpliendo en el 2025, el 03 de abril 2025.

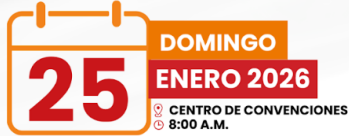
### c. Inscripción de actividades económicas:

Al ser AseFEMSA, una asociación que cuenta con varios negocios como es: el parqueo, factoreo y los kioscos de venta de productos Coca-Cola, debe cumplir con las respectivas declaraciones de impuestos, pagos parciales y cancelación de impuestos según corresponda por lo que se procede con dicha verificación y se confirma el cumplimiento de este.

Respecto a la Clínica Dental, considerando su naturaleza y fines, se buscó asesoría externa legal y fiscal para determinar qué procede en relación con la declaración y pago de impuestos, por lo que tras un análisis exhaustivo en el que también participó el Comité de Clínica, el Comité Financiero y Fiscalía, la Junta Directiva acordó en







Acta No. 1051-2024 del 22 de octubre del 2024, realizar la inscripción de esta actividad económica ante el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Tributación para que empiece a realizar las declaraciones que correspondan según la ley, es por esta razón y al migrar la asociación a nuevo sistema informático más robusto, donde no era necesario realizar un desarrollo adicional para que la Clínica para que esta facturara como corresponden en junio con la migración se realiza paralelamente la inscripción ante tributación, estando al cierre fiscal todas las actividades registradas como corresponde.

d. Creación y actualización de normativa interna de la AseFEMSA:

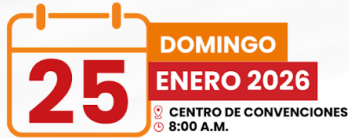
Considerando la importancia de mantener documentado los procesos de la Asociación para asegurar el cumplimiento y un saludable control interno, durante el periodo 2025 se actualizó y crearon varios Reglamentos relacionados con el funcionamiento administrativo y los servicios que brinda AseFEMSA, según se muestra a continuación:

Creación y modificación de normativa		
Documento	Fecha	Descripción
Reglamento de Crédito	Julio	Reforma integral
Reglamento de Fondos de Caja Chica	Julio	Creación
Reglamento de Ahorros	Julio	Actualización
Reglamento del Código de Ética	Agosto	Creación
Reglamento de Ayudas Solidarias FAS	Septiembre	Creación

e. Migración a nuevo sistema

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de Junta Directiva N.º 1040-2024, en el mes de febrero se inició el proyecto de migración tecnológica, el cual incluyó la identificación y documentación de requerimientos funcionales y técnicos, la gestión de solicitudes de cambio, la recopilación y validación de respaldos de información, así como la planificación de las actividades de transición. La migración completa al sistema SIBU se ejecutó en julio de 2025, permitiendo la implementación de una plataforma integral orientada a que la asociación llegue a una automatización del 100 % de los procesos operativos de la asociación y a la





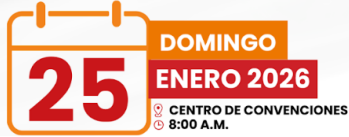
consolidación de los distintos sistemas y servicios en una solución centralizada y especializada.

El sistema SIBU opera bajo una arquitectura 100 % en la nube, lo que facilita la disponibilidad, escalabilidad y continuidad del servicio. Asimismo, incorpora la automatización de los procesos de formalización de créditos, la integración de los módulos de parqueo y clínica dental, y la optimización de los procesos de facturación. Estas mejoras fortalecen la eficiencia operativa, reducen la intervención manual, mejoran la trazabilidad de la información y contribuyen al fortalecimiento del control interno y la gestión de la información institucional.

## 6. Recomendaciones de la Fiscalía:

- a. Mantener y fortalecer el control de los requerimientos asociados al sistema informático, con el propósito de consolidar una plataforma más robusta, confiable y alineada con los niveles óptimos de automatización requeridos por la Asociación.
- b. Continuar con el desarrollo, actualización y revisión de la normativa interna, con el fin de consolidar un modelo de Gobierno Corporativo más maduro, que sirva de apoyo efectivo a la Administración y a la Junta Directiva en la toma de decisiones y en la adecuada gestión institucional.
- c. Implementar un seguimiento trimestral al Plan Estratégico aprobado, así como a su respectivo presupuesto, que permita una evaluación oportuna y una visualización clara del avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.
- d. Continuar con la aplicación y el fortalecimiento de las políticas contables vigentes, dado que estas regulan los procesos contables más relevantes de la Asociación, promoviendo la transparencia, la uniformidad y el adecuado registro de las operaciones financieras, lo cual contribuye a una efectiva rendición de cuentas.





e. Concluir la atención de las observaciones pendientes señaladas por la auditoría externa, dando continuidad a las acciones correctivas ya implementadas y consolidando las mejoras alcanzadas en los procesos institucionales.

## Mensaje final

Como órgano fiscalizador, reafirmamos nuestro compromiso con la vigilancia y el control de los procesos y operaciones de la Asociación, siempre guiados por el propósito de garantizar la transparencia, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de Asefemsa, pilares que sostienen la confianza de todos sus asociados.

Invitamos a la Junta Directiva y a la Administración a considerar las recomendaciones presentadas, no solo como lineamientos técnicos, sino como herramientas que fortalecen la gestión, promueven la responsabilidad institucional y aseguran que la Asociación siga creciendo de manera ética, eficiente y alineada con su misión.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todos quienes hicieron posible este proceso: asociados, patrono, Junta Directiva y colaboradores administrativos, cuya dedicación, esfuerzo y compromiso han sido esenciales para el desarrollo y consolidación de la Asociación.

Celebramos con especial orgullo los 50 años de trayectoria de Asefemsa, una historia construida con trabajo, visión y pasión por el bienestar de todos sus asociados. Gracias a esta labor conjunta, se ha logrado generar valor, estimular el crecimiento y dejar una huella positiva que inspira a las nuevas generaciones de asociados.

Que este aniversario no solo sea motivo de celebración, sino también de motivación para continuar construyendo juntos un futuro sólido, ético y lleno de oportunidades para todos los miembros de la Asociación.

